



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que la Subsecretaría de Trabajo intervenga a efectos de lograr que aquellos ex agentes desvinculados de las empresas del Estado Nacional, que hubieren prestado servicios especiales, que fueron alcanzados por la ley nacional n° 23.696, de Reforma del Estado, que efectivamente hubiesen realizado tareas contempladas en los "Regímenes Especiales" y que por error u omisión su certificación de servicios contemple sólo servicios comunes, puedan regularizar su situación.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 137/2000